

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES, - 2 JUL 2019

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP:EXP-HCD:0004221/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 10/2019 relativa a la "Adquisición de equipamiento de audio y video, provisión e instalación de un sistema de iluminación."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la DSAD N° 014/19 de fecha 18 de febrero de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 115/177; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 185/186 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (21/02/19 y 22/02/2019) y a fojas 179 la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo, en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

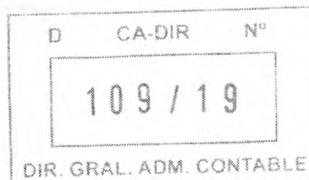
Que se cursaron invitaciones a QUINCE (15) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 180 y las acreditaciones de fojas 181/184.

Que a fojas 192 luce el Acto de Apertura de ofertas celebrado con fecha 14 de marzo de 2019, en la cual consta la recepción de SIETE (7) propuestas, pertenecientes a las firmas: M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. obrante a fojas 194/263, DISTECNA.COM S.A. obrante a fojas 264/343, VIDITEC S.A. obrante a fojas 344/491, CTT DIGITAL S.R.L. obrante a fojas 492/577, INTECOM TECHNOLOGIES S.R.L. obrante a fojas 578/603, ICAP S.A. obrante a fojas 604/680 y ARS TECHNOLOGIES S.R.L. obrante a fojas 681/694.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que a fojas 737/756 y 798/799 luce informe técnico elaborado por la Subdirección Teledifusión y Servicios Audiovisuales dependiente de la Dirección de Sistemas Electrónicos, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

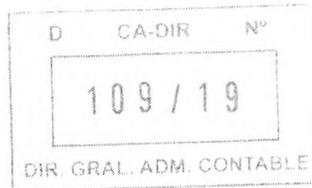
Que a fojas 806/814 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 31/2019, se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de las firmas M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3 oferta alternativa, 4 oferta base y alternativa, 5 oferta base, 6, 14, 16 oferta base y alternativa, 18, 22, 26 y 30, DISTECNA.COM S.A. en los renglones N° 19, 21, 23, 24, 27, VIDITEC S.A. en los renglones N° 1, 2, 5 y 10, CTT DIGITAL S.R.L. en los Renglones N° 1, 4 oferta base, 12, 14, 21 oferta base y alternativas 1, 2 y 3, 25 y 29, ICAP S.A. en los renglones N° 5, 9 y 19 y ARS TECHNOLOGIES S.R.L. en los renglones N° 5, 17 y 19 por no cumplir todas ellas con las especificaciones técnicas solicitadas; desestimar las ofertas de las firmas DISTECNA.COM S.A. en los renglones N° 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 25, 26, 28, 29, 30, 31 y 32, VIDITEC S.A. en los renglones N° 9, 17, 18, 20, 23, 26 y 31, CTT DIGITAL S.R.L. en los renglones N° 2, 7, 9, 16, 22, 26 y 27, ICAP S.A. en el renglón N° 16 y ARS TECHNOLOGIES S.R.L. en los renglones N° 3, 7, 13, 20 y 24 por exceder todas ellas el valor de mercado; desestimar la oferta de la firma INTECOM TECHNOLOGIES S.R.L. por no encontrarse habilitada para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento de contrataciones aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales; preadjudicar a la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. en los renglones N° 5 oferta alternativa, 7, 21 oferta alternativa, 27, 29 y 32, a DISTECNA.COM S.A. en el renglón N° 15, a VIDITEC S.A. en los renglones N° 6, 8, 16 y 30, a CTT DIGITAL S.R.L. en los renglones N° 19, 28 y 31, a ICAP S.A. en los renglones N° 1, 3, 14, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 26, y a ARS TECHNOLOGIES S.R.L. en los renglones N° 2, 4, 9, 10 y 11; asignar orden de mérito a las firmas M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L., DISTECNA.COM S.A., VIDITEC S.A., CTT DIGITAL S.R.L., ICAP S.A. y ARS TECHNOLOGIES S.R.L. por resultar todas sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas; declarar fracasados los renglones N° 12, 13 y 25.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 815/816.

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) del citado Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 10/2019 relativa a la “Adquisición de equipamiento de audio y video, provisión e instalación de un sistema de iluminación.”

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímense para la totalidad de los renglones cotizados, la oferta de la firma INTECOM TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT N° 30-71561608-0 en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Desestímense las ofertas de las firmas M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT 30-70708853-9 en los renglones N° 1, 2, 3 oferta alternativa, 4 oferta base y alternativa, 5 oferta base, 6, 14, 16, 18, 22, 26 y 30; DISTECNA.COM S.A. CUIT 30-71463682-7 en los renglones N° 2, 3, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; VIDITEC S.A. CUIT 30-59015101-3 en los renglones N° 1, 2, 5, 9, 10, 17, 18, 20, 23, 26 y 31; CTT DIGITAL S.R.L. CUIT 33-71529105-9 en los renglones N° 1, 2, 4 oferta base, 7, 9, 12, 14, 16, 21, 22, 25, 26, 27 y 29; ICAP S.A. CUIT 30-50382598-4 en los renglones N° 5, 9, 16 y 19; y ARS TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT 33-70714904-9 en los renglones N° 3, 5, 7, 13, 17, 19, 20 y 24 todas ellas en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicase a las firmas M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT 30-70708853-9, en los renglones N° 5 oferta alternativa, 7, 21 oferta alternativa, 27, 29 y 32 por un importe total de PESOS NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$908.200), DISTECNA.COM S.A. CUIT 30-71463682-7 en el renglón N° 15 por un importe total de PESOS

  
ANA M. CORREA  
JEFA  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	Nº
109 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$86.764,70), VIDITEC S.A. CUIT 30-59015101-3 en los renglones N° 6, 8, 16, y 30, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$394.216,32), CTT DIGITAL S.R.L. CUIT 33-71529105-9 en los renglones N° 19, 28 Y 31, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$372.240.-), ICAP S.A. CUIT 30-50382598-4 en los renglones N° 1, 3, 14, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 26 por un importe total de PESOS UN MILLON DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.010.853,67) y ARS TECHNOLOGIES S.R.L. CUIT 33-70714904-9 en los renglones N° 2, 4, 9, 10 y 11, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$222.628,51), todas ellas en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5º.-** Declarase fracasados los renglones N° 12, 13 y 25 en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 6º.-** Asignase Orden de Mérito en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, conforme al detalle establecido en el Anexo I.

**ARTÍCULO 7º.-** Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

**ARTÍCULO 8º.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

**ARTÍCULO 9º.-** Procédase con la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes no adjudicados, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN” aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

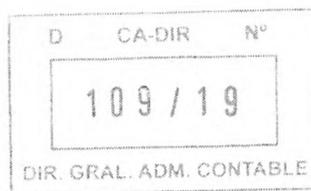
**ARTÍCULO 10.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA  
DIRECTOR GENERAL  
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



**ANEXO I**

Renglón	OFERENTES					
	MDP SISTEMAS DIGITALES S.R.L.	DISTECNA.COM S.A.	VIDITEC S.A.	CTT DIGITAL S.R.L.	ICAP S.A.	ARS TECHNOLOGIES S.R.L.
1	Desestimada	No cotiza	Desestimada	Desestimada	1	2
2	Desestimada	Desestimada	Desestimada	Desestimada	2	1
3	4 oferta base Desestimada oferta alternativa	Desestimada	3	2	1	Desestimada
4	Desestimada oferta base y alternativa	5	2	Desestimada oferta base 4 oferta alternativa	3	1
5	Desestimada oferta base 1 oferta alternativa	3	Desestimada	2	Desestimada	Desestimada
6	Desestimada	Desestimada	1	3	4	2
7	1	Desestimada	No cotiza	Desestimada	No cotiza	Desestimada
8	4	2	1	3	No cotiza	5
9	No cotiza	Desestimada	Desestimada	Desestimada	Desestimada	1
10	2	Desestimada	Desestimada	3	No cotiza	1
11	2	Desestimada	No cotiza	3	No cotiza	1
12	No cotiza	Desestimada	No cotiza	Desestimada	No cotiza	No cotiza
13	No cotiza	Desestimada	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Desestimada
14	Desestimada	Desestimada	No cotiza	Desestimada	1	No cotiza
15	No cotiza	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
16	Desestimada oferta base y alternativa	Desestimada	1	Desestimada	Desestimada	No cotiza
17	No cotiza	Desestimada	Desestimada	2	1	Desestimada
18	Desestimada	Desestimada	Desestimada	2	1	No cotiza

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

*[Signature]*  
 ANA M. CORREA  
 JEFA  
 DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
 DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN CONTABLE  
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación



19	No cotiza	Desestimada	No cotiza	1	Desestimada	Desestimada
20	No cotiza	Desestimada	Desestimada	2	1	Desestimada
21	2 oferta base 1 oferta alternativa	Desestimada	No cotiza	Desestimada oferta base y alternativas 1, 2 y 3.	No cotiza	No cotiza
22	Desestimada	2	No cotiza	Desestimada	1	No cotiza
23	No cotiza	Desestimada	Desestimada	2	1	No cotiza
24	No cotiza	Desestimada	3	2	1	Desestimada
25	No cotiza	Desestimada	No cotiza	Desestimada	No cotiza	No cotiza
26	Desestimada	Desestimada	Desestimada	Desestimada	1	No cotiza
27	1	Desestimada	No cotiza	Desestimada	No cotiza	No cotiza
28	No cotiza	Desestimada	2	1	No cotiza	No cotiza
29	1	Desestimada	2	Desestimada	No cotiza	No cotiza
30	Desestimada	Desestimada	1	2	No cotiza	No cotiza
31	No cotiza	Desestimada	Desestimada	1	No cotiza	No cotiza
32	1	Desestimada	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Handwritten mark resembling a large '1' or a vertical line.

  
ANA M. CORREA  
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRACIÓN Y CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.